



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020042364 DEL 03 DICIEMBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2020 así:

CONTRACRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
01					20	GASTOS DE PERSONAL	\ \$404.342.465
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$404.342.465
01	01	01			20	SALARIO	\$404.342.465
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$1.337.101
01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$1.337.101
01	01	03			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$403.005364
01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$403.005.364
01	01	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\ \$403.005.364
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$18.105.000



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020042364 DEL 03 DICIEMBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$18.105.000
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18.105.000
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$18.105.000
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$18.105.000
TOTAL							\$422.447.765

CRÉDITO

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
01					20	GASTOS DE PERSONAL	\$404.342.465
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$404.342.465
01	01	01			20	SALARIO	\$404.342.465
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$1.337.101
01	01	01	001	012	20	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$1.337.101
01	01	03			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$403.005.364
01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$403.005.364
01	01	03	001	001	20	SUELDO DE VACACIONES	\$369.726.426
01	01	03	016		20	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$33.278.938
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$18.105.000
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$18.105.000
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18.105.000
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$18.105.000
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$18.105.000
TOTAL							\$422.447.765

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2020000001 del 2 de enero del 2020.



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA


RESOLUCIÓN NO. 2020042364 DEL 03 DICIEMBRE DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"


EL SECRETARIO GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 03 de Diciembre del 2020


ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Cecilia Margarita Soñett Alvarez – Grupo Financiero y Presupuestal 

Revisó: Lisbett Rocío Casagua L. - Profesional. Universitario Grupo Financiero y Presupuestal 

Aprobó: Gladys Montoya García – Asesora(E) de la Dirección General con de Funciones del Grupo de Talento Humano 
Marlon Simón Ortega – Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 